



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"
313/1991

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- EXPRESAR nuestro agrado y reconocer la iniciativa que lleva adelante el Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (CAAD), con la implementación del novedoso sistema denominado Acta de Infracción Moral.

ARTÍCULO 2º.- DESTACAR la puesta en funcionamiento del proyecto, al cual acompañamos y ofrecemos toda nuestra colaboración, haciéndonos eco de la frase final que expresa el folleto que se coloca en los vehículos: "Pedimos en nombre de todos, no estacione más en las rampas, accesos y/o estacionamientos exclusivos para discapacitados. Evite futuras multas, respete las leyes, respete la gente, respete la ciudad".

ARTÍCULO 3º.- CONSIDERAR que la iniciativa es una forma positiva de trabajar desde la sociedad civil, por la prevención, concientización y cumplimiento de las normas de tránsito.

ARTÍCULO 4º.- ENTREGAR copia de la presente resolución a los representantes del Centro de Actividades Alternativas (CAAD) de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 246 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/09/2012

ogf


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Darrián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA